CIRCULAR ACLARATORIA N°8
(CON CONSULTA)

REF. EXPTE. N° 0060347-99815/2023-0 y agregados – LIC. PÚBLICA N° 02/2024. --------
Objeto: "CONSTRUCCIÓN POLO DEPORTIVO – CIUDAD DE SALTA". ----------

Salta, 13 de marzo de 2.025.-

Se emite la presente Circular Aclaratoria con Consulta en relación a la contratación de referencia, con el objeto de completar Especificaciones Técnicas a los fines de aclarar lo solicitado, para ser incorporadas al llamado de la obra de referencia para aclarar y/o ampliar disposiciones contenidas en distintas partes del legajo de la obra del título.

1) PREGUNTA

Analizando el anteproyecto del pliego la potencia de la manzana norte, tenemos una potencia total instalada simultánea en el orden de 743KW, considerando las potencias declaradas en el anteproyecto del pliego (con la potencia aires declarada) con lo cual hacen falta al menos 880KVA con cos fi 0,85.-
La Instalación de suministro eléctrico existente actualmente para esta manzana es menor a la mitad. No hay renglón ni descripción de las obras necesarias para adecuar esto, hace falta una o dos subestaciones nuevas (media a baja tensión) para lograr la potencia necesaria. -
Por favor indicar. –

RESPUESTA

En respuesta a lo solicitado se adjunta a la presente factibilidad de suministro según NIS 5370373. Se deberá incluir en planilla de cómputo y presupuesto de OEN1 – CONJUNTO EXTERIOR, el Ítem 9.3 Tendido de media tensión y subestación transformadora. Se adjunta Factibilidad.

Edesa

Factibilidad de Suministros - Especificaciones Comerciales

Salta, 27 de Febrero de 2025 *DSC 2102/2025*

SEÑORES
DE LA FUENTE HECTOR HUGO
LOS PARAISOS 125
TRES CERRITOS
4400 – SALTA

Respecto a su solicitud de factibilidad realizada para un edificio en calle O HIGGINS 1530 - SALTA según NIS 5370373 cumplimos en informarle que SI ES FACTIBLE otorgar los 1144 KW, sujeto a que el interesado realice las obras de infraestructura eléctrica necesarias. La zona de entronque aproximado será a partir del Distribuidor SN12 ? DEL MILAGRO, sobre calle O?Higgins entre Ibazeta y Martín Cornejo. Desde allí se deberá realizar un tendido en media tensión hasta una subestación transformadora a ubicar dentro del complejo, en un espacio cedido por el cliente ó en la vereda, según corresponda a la zona que alimentará el/los gabinete/s de medidores del edificio que se alojarán sobre Línea Municipal o en un sector con libre acceso desde la vía pública.

En forma previa a cualquier tramitación en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, en adelante "COPAIPA", deberá presentar la documentación técnica para su previsado, esto significa que el cliente o su representante técnico presentará ante la Gerencia de Proyectos y Obras de EDESA SA un anteproyecto para evaluar las condiciones particulares de la factibilidad técnica, luego de su revisión el cliente conformará el proyecto ejecutivo para su visado.

El anteproyecto mencionado en el párrafo anterior debe prever la verificación de las interferencias con otros servicios: energía, gas, agua, cloacas, fibra óptica, comunicaciones o cualquier otro que se presentare en el futuro, tanto aéreos como soterrados. En el Proyecto Ejecutivo se incluirá copia de tales informes de interferencias.

En caso de ser necesaria la modificación de la red de Baja o Media Tensión existente para la concreción del proyecto de arquitectura del edificio en cuestión, esta modificación deberá incluirse en el anteproyecto a presentar. Los costos involucrados en la modificación de la red existente no serán compensados de acuerdo con el Reglamento CER al momento de la transferencia de la obra como se indica más adelante. La falta de inclusión de la modificación de red en el anteproyecto, cuando resulte necesaria, no libera a su parte de la obligación emergente del Art. 21 del Contrato de Concesión.

Previo a la ejecución de las obras necesarias, deberá presentar el proyecto constructivo en ORIGINAL Y DOS (2) JUEGOS PARA OBRAS DE SALTA CAPITAL - VALLE DE LERMA Y ORIGINAL Y TRES (3) JUEGOS PARA OBRAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA y su correspondiente archivo digital, compuestos por memoria técnica, cálculos eléctricos y de líneas, cómputo de materiales con precio unitario y totales

Edesa

incluidos mano de obra, planos generales y detalles, previa verificación por el "COPAIPA", suscripto por el profesional responsable, adjuntando constancia de matrícula otorgada por el "COPAIPA". SE DEBERÁ ADJUNTAR A LOS LEGAJOS TÉCNICOS, COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD.

Se deben utilizar marcas normalizadas y homologadas en los equipos y materiales principales que deben instalar a fin de que la Inspección de la Gerencia de Proyectos y Obras de EDESA SA pueda dar su aprobación para que dicha obra pueda entrar en servicio.

En los PLANOS DE PROYECTO deberá consignarse en forma visible el nombre, la matrícula y la especialidad del profesional a cargo del proyecto y de la dirección técnica de la obra (funciones que podrá desempeñar la misma persona).

El propietario, responsable de obra, desarrollador y/o responsable técnico deberá cumplir con toda la normativa de seguridad establecida por la normativa AEA, obligatoria en la Provincia de Salta por Ley N° 7.469, particularmente en lo relativo al cumplimiento de las distancias de seguridad con las líneas preexistentes y que a continuación se mencionan a simple título recordatorio:

Tipo de barrera ó instalación		Conductores con terminales tase-tierra mayores a 1 kV hasta 22 kV		
		Desnudos	Protegidos	Aislados
Distancia horizontal a ...				
a.	Paredes con aberturas inamovibles o ventanas de [illegible]	2.30	2.40	2.60
b.	Paredes sin aberturas o salientes accesibles, ventanas fijas o cercanía de [illegible] fija	2.30	2.60	1.60
c.	Balcones, [illegible] accesibles y practicables (con barandas)	2.70	2.40	2.60
d.	Chimeneas, antenas de radio y televisión, tanques de agua, techos de inclinación menor a 15° y otras instalaciones con presencia practicables en [illegible] del edificio (con o sin barandas)			
Distancia vertical, o "punto a punto", sobre ...				
• Techos o proyecciones no accesibles, • Balcones y lugares accesibles • Chimeneas, antenas de radio y televisión, tanques de agua y otras instalaciones al servicio del edificio (con o sin barandas)		4.13		3.60

Se hace saber a su parte, que el en supuesto de verificarse una ejecución de obra sin cumplimentar con los aspectos antes citados, EDESA S.A. se encuentra habilitada para proceder a la inmediata suspensión del servicio de energía eléctrica del suministro, con motivo de la situación de peligro que pudiera derivarse.

Concluidas en su totalidad las obras de infraestructura eléctrica, las mismas serán transferidas a EDESA S.A. para su operación y mantenimiento. En forma previa, se solicita presentar plano de electricidad conforme a obra (Planilla de cargas, Esquema Unifilar y Corrientes Fuertes Planta Baja) aprobado por la Municipalidad y visado por el "COPAIPA" o el Colegio de Arquitectos de Salta (CAS) para solicitar la verificación del gabinete de medidores. La potencia solicitada en la factibilidad no podrá ser menor a la expresada en la Planilla de Cargas aprobada.

Edesa

Al momento de la transferencia de las obras, y considerando el costo total de las mismas, se generará el crédito destinado a compensar las inversiones realizadas por el organismo o empresa ejecutante, sin considerar los costos de corrimiento antes referidos, en un todo de acuerdo con el apartado 2 del reglamento de aplicación de la CER (Res. ENRESP 328/10 y modificación Res. ENRESP 1024/13), el cual se adjunta. El reintegro se volcará sobre las unidades habitacionales en la forma indicada por los artículos 2.11, 2.12. y 2.13. del citado Reglamento.

Se deja constancia que las condiciones de otorgamiento de la presente factibilidad, tendrá validez por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de otorgamiento. Vencido el término, deberá solicitarse una nueva factibilidad, la cual será susceptible de modificaciones en cuanto al punto de entronque, obra de infraestructura requerida, condiciones comerciales de presentación y/o cualquier otro aspecto que la coyuntura al momento de su presentación demande.

En atención a esta realidad, deberá prever los tiempos que demandarán la visación en la Gerencia de Proyectos de EDESA SA y la tramitación en el "COPAIPA", por lo que en caso de estimar que la presente factibilidad se encontrará vencida al momento de tales tramitaciones, deberá solicitar su actualización con anterioridad a tales trámites.

Adjuntamos copia del Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable (CER) – Resolución ENRESP 328/10 (Texto Ordenado con modificaciones según Resolución 1724/19).

Sin más lo saludamos atentamente.

VIRGINIA CORNEJO DIEZ
Subgerente Grandes Demandas
EDESA S.A.

2) PREGUNTA

Analizando el anteproyecto del pliego la potencia de la manzana sur, tenemos una potencia total instalada simultánea en el orden de 112KW, considerando las potencias declaradas en el anteproyecto del pliego con lo cual hacen falta 130KVA con cos fi 0,85.-
La Instalación de suministro eléctrico existente actualmente para esta manzana es menor a 35KW. No hay renglón ni descripción de las obras necesarias para adecuar esto, hace falta un suministro con medición indirecta que deberá alojarse sobre la línea municipal para disponer de la potencia necesaria. -
Por favor indicar. –

RESPUESTA
En respuesta a lo solicitado se adjunta a la presente factibilidad de suministro según NIS 5370370. Se deberá incluir en planilla de cómputo y presupuesto de EE3 – PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACIÓN LEGADO GUEMES Y PISTA DE ATLETISMO, el Ítem 9.3 Tendido de media tensión y subestación transformadora. Se adjunta Factibilidad.

Edesa

Factibilidad de Suministros - Especificaciones Comerciales

Salta, 27 de Febrero de 2025 *DSC 1971/2025*

SEÑORES
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LOS PARAISOS 125
TRES CERRITOS
4400 – SALTA

Respecto a su solicitud de factibilidad realizada para un edificio en calle ENTRE RIOS 1405 - SALTA según NIS 5370370 cumplimos en informarle que SI ES FACTIBLE otorgar los 130 KW, sujeto a que el interesado realice las obras de infraestructura eléctrica necesarias. La zona de entronque aproximado será a partir del Distribuidor SN12 ? DEL MILAGRO, sobre Av. Entre Ríos entre Ibazeta y Martín Cornejo. Desde allí se deberá realizar un tendido en media tensión hasta una subestación transformadora a ubicar dentro del complejo, en un espacio cedido por el cliente ó en la vereda, según corresponda a la zona que alimentará el/los gabinete/s de medidores del edificio que se alojarán sobre Línea Municipal o en un sector con libre acceso desde la vía pública.

En forma previa a cualquier tramitación en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, en adelante "COPAIPA", deberá presentar la documentación técnica para su previsado, esto significa que el cliente o su representante técnico presentará ante la Gerencia de Proyectos y Obras de EDESA SA un anteproyecto para evaluar las condiciones particulares de la factibilidad técnica, luego de su revisión el cliente conformará el proyecto ejecutivo para su visado.

El anteproyecto mencionado en el párrafo anterior debe prever la verificación de las interferencias con otros servicios: energía, gas, agua, cloacas, fibra óptica, comunicaciones o cualquier otro que se presentare en el futuro, tanto aéreos como soterrados. En el Proyecto Ejecutivo se incluirá copia de tales informes de interferencias.

En caso de ser necesaria la modificación de la red de Baja o Media Tensión existente para la concreción del proyecto de arquitectura del edificio en cuestión, esta modificación deberá incluirse en el anteproyecto a presentar. Los costos involucrados en la modificación de la red existente no serán compensados de acuerdo con el Reglamento CER al momento de la transferencia de la obra como se indica más adelante. La falta de inclusión de la modificación de red en el anteproyecto, cuando resulte necesaria, no libera a su parte de la obligación emergente del Art. 21 del Contrato de Concesión.

Previo a la ejecución de las obras necesarias, deberá presentar el proyecto constructivo en ORIGINAL Y DOS (2) JUEGOS PARA OBRAS DE SALTA CAPITAL - VALLE DE LERMA Y ORIGINAL Y TRES (3) JUEGOS PARA OBRAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA y su correspondiente archivo digital, compuestos por memoria técnica, cálculos eléctricos y de líneas, cómputo de materiales con precio unitario y totales incluidos mano de obra, planos generales y detalles, previa verificación por el

Edesa

"COPAIPA", suscripto por el profesional responsable, adjuntando constancia de matrícula otorgada por el "COPAIPA". SE DEBERÁ ADJUNTAR A LOS LEGAJOS TÉCNICOS, COPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD.

Se deben utilizar marcas normalizadas y homologadas en los equipos y materiales principales que deben instalar a fin de que la Inspección de la Gerencia de Proyectos y Obras de EDESA SA pueda dar su aprobación para que dicha obra pueda entrar en servicio.

En los PLANOS DE PROYECTO deberá consignarse en forma visible el nombre, la matrícula y la especialidad del profesional a cargo del proyecto y de la dirección técnica de la obra (funciones que podrá desempeñar la misma persona).

El propietario, responsable de obra, desarrollador y/o responsable técnico deberá cumplir con toda la normativa de seguridad establecida por la normativa AEA, obligatoria en la Provincia de Salta por Ley Nº 7.469, particularmente en lo relativo al cumplimiento de las distancias de seguridad con las líneas preexistentes y que a continuación se mencionan a simple título recordatorio:

Tipo de barrera ó instalación		Conductores con tensiones fase-tierra mayores a 1 kV hasta 22 kV		
		Desnudos	Protegidos	Aislados
Distancia horizontal a ...				
a.	Paredes con aberturas accesibles o ventanas de acceso	2.70	2.40	2.00
b.	Paredes sin aberturas y salientes accesibles, ventanas fijas o cerrada de protección baja	2.00	2.00	1.00
c.	Balcones, pasarelas o áreas accesibles y plataformas (para peatones)	2.70	2.40	2.00
d.	Chimeneas, antenas de radio y televisión, tanques de agua; techos de inclinación menor a 15° y otras instalaciones con posibilidad de acceso del público (no vehicular)			
Distancia vertical, o "punto a punto", sobre ...				
• Techos o proyecciones sin acceso es. • Balcones y lugares accesibles • Chimeneas, antenas de radio y televisión, tanques de agua y otras instalaciones al revelado del terreno (para vehículos)		4.10		3.60

Se hace saber a su parte, que el en supuesto de verificarse una ejecución de obra sin cumplimentar con los aspectos antes citados, EDESA S.A. se encuentra habilitada para proceder a la inmediata suspensión del servicio de energía eléctrica del suministro, con motivo de la situación de peligro que pudiera derivarse.

Concluidas en su totalidad las obras de infraestructura eléctrica, las mismas serán transferidas a EDESA S.A. para su operación y mantenimiento. En forma previa, se solicita presentar plano de electricidad conforme a obra (Planilla de cargas, Esquema Unifilar y Corrientes Fuertes Planta Baja) aprobado por la Municipalidad y visado por el "COPAIPA" o el Colegio de Arquitectos de Salta (CAS) para solicitar la verificación del gabinete de medidores. La potencia solicitada en la factibilidad no podrá ser menor a la expresada en la Planilla de Cargas aprobada.

Edesa

Al momento de la transferencia de las obras, y considerando el costo total de las mismas, se generará el crédito destinado a compensar las inversiones realizadas por el organismo o empresa ejecutante, sin considerar los costos de corrimiento antes referidos, en un todo de acuerdo con el apartado 2 del reglamento de aplicación de la CER (Res. ENRESP 328/10 y modificación Res. ENRESP 1024/13), el cual se adjunta. El reintegro se volcará sobre las unidades habitacionales en la forma indicada por los artículos 2.11, 2.12. y 2.13. del citado Reglamento.

Se deja constancia que las condiciones de otorgamiento de la presente factibilidad, tendrá validez por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de otorgamiento. Vencido el término, deberá solicitarse una nueva factibilidad, la cual será susceptible de modificaciones en cuanto al punto de entronque, obra de infraestructura requerida, condiciones comerciales de presentación y/o cualquier otro aspecto que la coyuntura al momento de su presentación demande.

En atención a esta realidad, deberá prever los tiempos que demandarán la visación en la Gerencia de Proyectos de EDESA SA y la tramitación en el "COPAIPA", por lo que en caso de estimar que la presente factibilidad se encontrará vencida al momento de tales tramitaciones, deberá solicitar su actualización con anterioridad a tales trámites.

Adjuntamos copia del Reglamento para la Aplicación de la Contribución Especial Reembolsable (CER) – Resolución ENRESP 328/10 (Texto Ordenado con modificaciones según Resolución 1724/19).

Sin más lo saludamos atentamente.

VIRGINIA CORNEJO DIEZ
Subgerente Grandes Demandas
EDESA S.A.

3) PREGUNTA
No hay indicación de sistemas ininterrupidos de suministro eléctrico (UPS) parasistemas de vigilancia, datos, telefonía y central de incendio, indicar si se coloca o no.-

RESPUESTA
No se prevé la instalación de UPS

CONSULTAS EDIFICIO EE1:

PUESTA EN VALOR, REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION POLIDEPORTIVO DELMI

4) PREGUNTA
Item 3.1: INSPECCION Y VERIFICACION ESTRUCTURA RESISTENTE: A los fines de la cotización para licitación, solamente se puede presupuestar tal cuál su nombre lo indica la inspección y la verificación de la estructura. Una vez iniciada la obra por el Contratista, se realizará esta verificación y se podrá determiner, en caso que sea necesario, establecer los trabajos a realizar para optimizar su estado. Cómo será considerado ese trabajo posterior? Como un adicional de obra?

RESPUESTA
Se deberá Cotizar exclusivamente de acuerdo a lo solicitado en el ítem 3.1:

"Se realizará la inspección de la estructura prefabricada de hormigón armado y pretensado Astori. Este ítem incluye el relevamiento y revisión del estado general de c/u de las vigas y columnas de Hormigón Armado, además de incluir el relevamiento y revisión de:
- **Estado de puntales.**
- **Paneles de techo y de cerramientos laterales**
- **Estado de la burlonería en general.**
- **Estado de los tensores de acero.**
- **Informe técnico final sobre lo actuado."**

5) PREGUNTA
Ítem 18.2.2: DESAGÜES DE PATIO PREMOLDEADOS DE HORMIGON – GUARDAGANADOS: No hay detalle de los mismos.-

RESPUESTA
Los guardaganados de hormigón serán premoldeados de hormigón H-30 con armadura electrosoldada para tránsito peatonal de 210 x 200 mm.

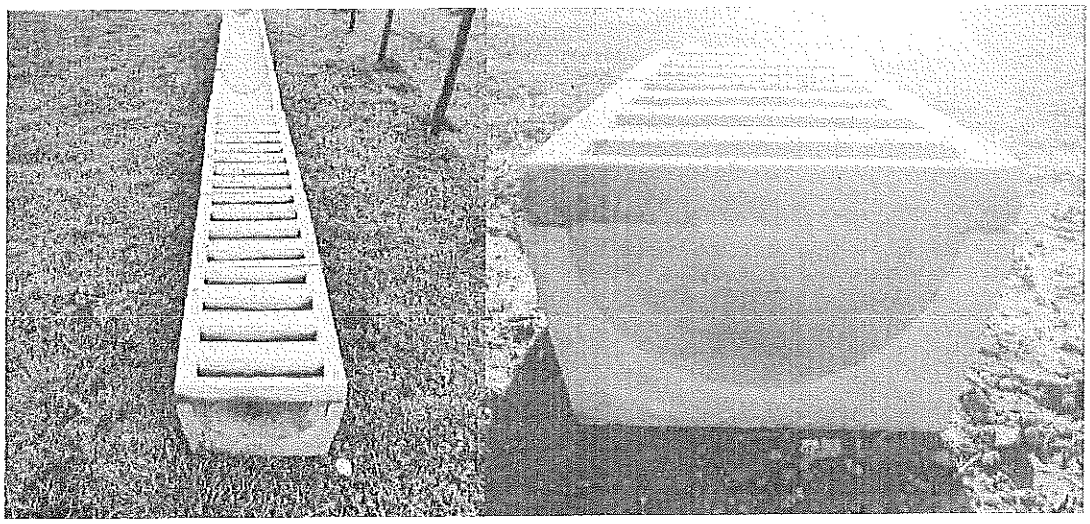

Imágenes ilustrativas

Ítem 18.3.2: SISTEMA DE BOMBEO: No hay detalle del mismo.-

RESPUESTA
Debido a que el Delmi es un edificio existente con un sistema propio de bombeo se procederá a verificar el mismo en su totalidad, dejándolo en óptimas condiciones. Esto implica que todo lo que este en malas condiciones será cambiado a nuevo (cañerías, acoples, llaves de corte, llaves de limpieza, bombas, etc.). Para la realización de esta intervención el Contratista presentara un informe de los trabajos a realizar para su aprobación por parte de la Inspección a cargo.

CONSULTAS EDIFICIO EE3:

PUESTA EN VALOR Y REFUNCIONALIZACION LEGADO GÜEMES Y PISTA DE ATLETISMO

6) PREGUNTA
Ítem 4.1: INSPECCION Y VERIFICACION ESTRUCTURA RESISTENTE: A los fines de la cotización para licitación, solamente se puede presupuestar tal cuál su nombre lo indica la inspección y la verificación de la estructura. Una vez iniciada la obra por el Contratista, se realizará esta verificación y se podrá determiner, en caso que sea necesario, establecer los trabajos a realizar para optimizar su estado. Cómo será considerado ese trabajo posterior? Como un adicional de obra?

RESPUESTA
Se deberá Cotizar exclusivamente de acuerdo a lo solicitado en el ítem 3.1. En caso de surgir tareas adicionales serán evaluadas en su momento.

CONSULTAS EDIFICIO EN3:
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y ÁREA SOCIAL

7) PREGUNTA
Se solicita portarrollo y también dispenser de papel higiénico, hay que proveedor las dos cosas? Que cantidad?

RESPUESTA
Se deberá colocar solo dispenser de papel higiénico, uno por cada box de inodoro.

8) PREGUNTA
Se solicita jabonera y dispense de jabón, hay que proveedor las dos cosas? Que cantidad?

RESPUESTA
Se deberá colocar solo dispenser de jabón, dos en cada uno de los baños del sector vestuarios, uno en cada baño de discapacitados y uno en cada baño del sector oficinas.

9) PREGUNTA
Las boquillas aireadoras van en todas las griferías?

RESPUESTA
Se contemplarán de acuerdo al requerimiento de la grifería solicitada en pliego de especificaciones generales.

10) PREGUNTA
De que material están previstos los separadores de mingitorios?

RESPUESTA
Los separadores de mingitorios se ejecutarán de mármol gris mara.

11) PREGUNTA
En el plano (planta) se observa un cercado perimetral, pero tanto en la planilla como en los planos de detalle no se hace ningún tipo de especificación sobre este cercado hay que hacerlo? De que material?

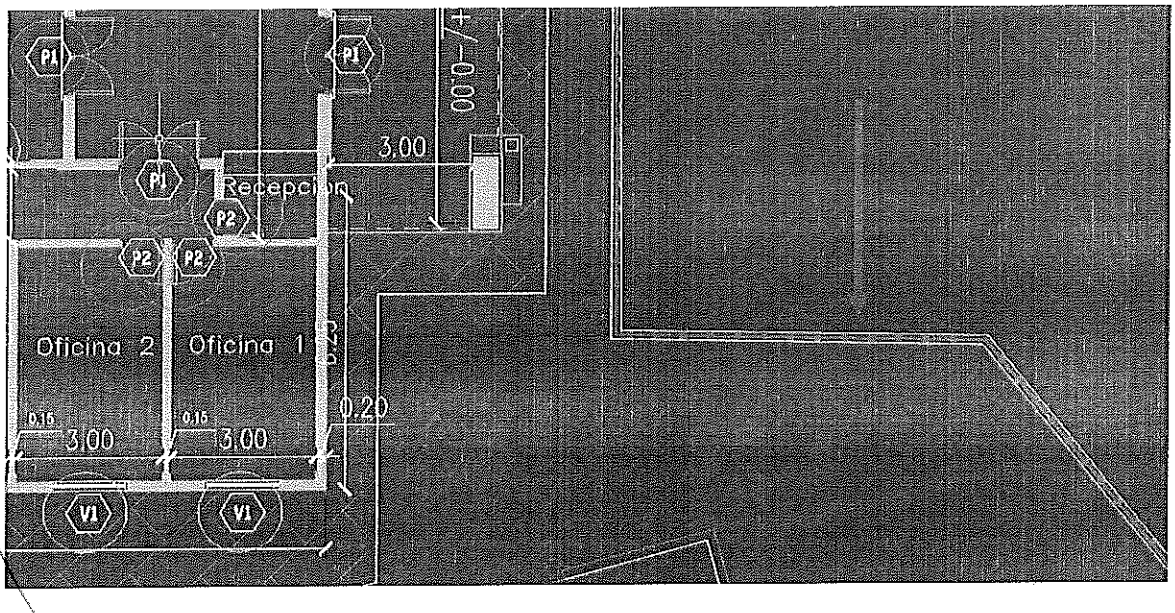

El cercado perimetral se encuentra incluido en el pliego, cómputo y planos de - Obra Exterior Nueva 1– ON1 - CONJUNTO EXTERIOR.
En el ítem:

7 HERRERIA
Se deberá contemplar en este ítem y sub ítems según PETG y planos generales.
7.1 REJA TIPO TDL
Reja metálica galvanizada tipo TDL Trama. Producida mediante un proceso de fundición de la barra de cruce dentro de las barras resistentes, calentándolas mediante proyección eléctrica de muy elevado amperaje y aplicándoles a la vez una gran presión hidráulica. Uniones selladas y uniformes.
En este modelo las planchuelas se encuentran en forma vertical, mientras que los hierros redondos en horizontal. Se deberán ajustar las dimensiones al replanteo en obra. Reja metálica tipo TDL Trama - Cuadrícula de 60x130mm compuesta por planchuela en vertical de 25 x 3,2mm y cruce horizontal de barra Ø 5 mm, según planilla de carpinterías.

12) <u>PREGUNTA</u>
En cuanto al piso granítico pulido exterior, hay que cotizar algún modelo particular?

RESPUESTA
Se deberá colocar piso granítico pulido exterior según se indica en el pliego de especificaciones técnicas particulares y planos:
11.2.2 PISO MOSAICO GRANÍTICO PULIDO
Se ejecutará según PETG, en toda la vereda perimetral del edificio y en el sector de pérgolas, indicados en plano AP-07 (mosaico granítico tipo Blangino 40 x40cm).

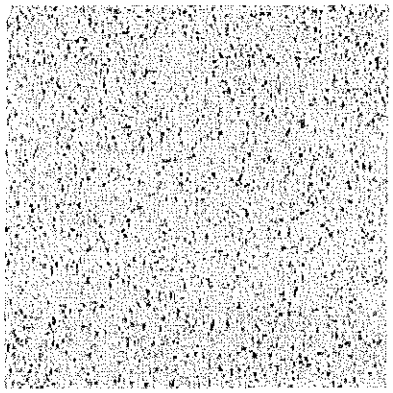

Mosaico granítico chiampo gris tipo Blangino
40x40 cm

13) <u>PREGUNTA</u>
Se solicita se nos indique especificaciones técnicas y modelos de los juegos infantiles a cotizar

RESPUESTA
Los juegos infantiles serán según se indica en el pliego de especificaciones técnicas particulares:
21.2.2 – JUEGOS INFANTILES (CALESITA, TREPADOR, MANGRULLO, HAMACA)
Se proveerá e instalará juegos infantiles en el sector indicado en planos. La línea de los

juegos será tipo Crucijuegos o superior calidad, previa aprobación de la Inspección. Las imágenes son a modo ilustrativas.

- 1 (una) calesita

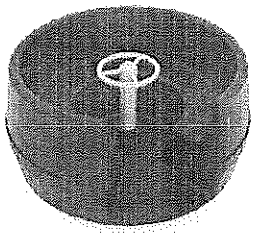

Calesita Circus
Nº Artículo: 4072

- 1 (un) trepador

Trepador Recto
Nº Artículo: 4048

- 1 (un) mangrullo

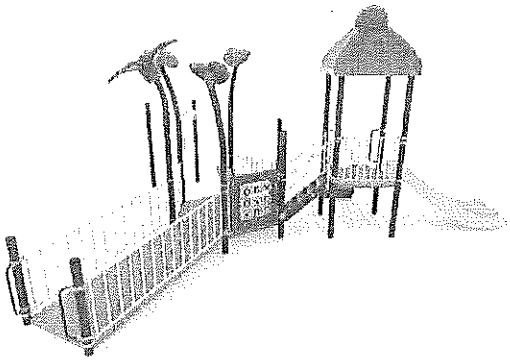

Selva Integrador
Nº Artículo: 16033

- 1 (una) hamaca

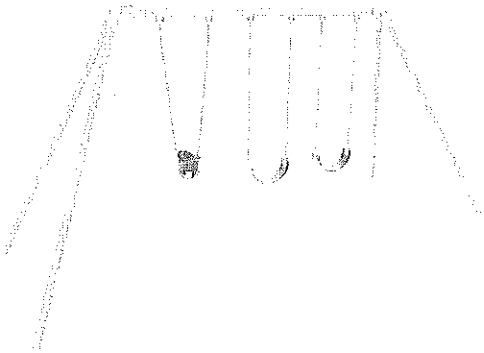

Pórtico Reforzado Triple Mixto
Nº Artículo: 4002

14) <u>PREGUNTA</u>

En el plano se observa un portón en el sector del estacionamiento, hay que cotizarlo o es existente? La consulta se basa que dentro de las carpinterías a cotizar no se encuentra detallado. En caso de que haya que hacerlo, compartir detalle y si es automatizado o manual.-

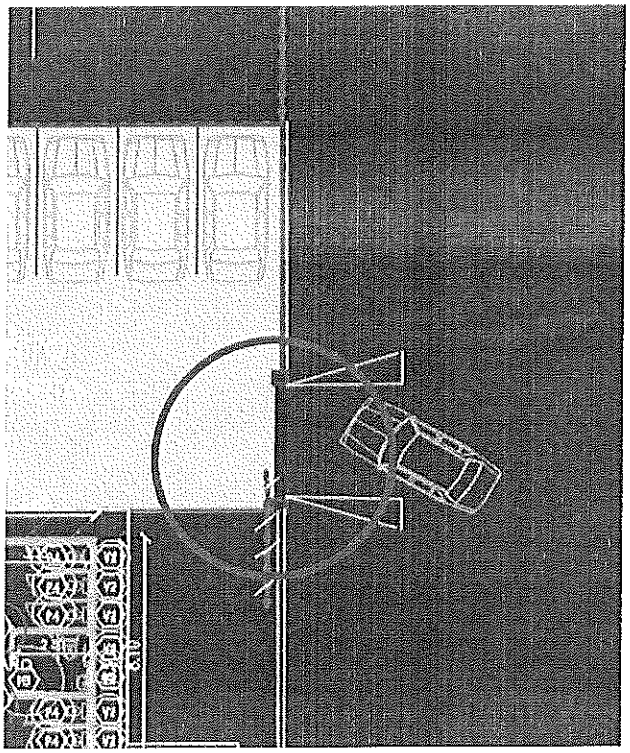

RESPUESTA

El portón del sector estacionamiento se encuentra incluido en el pliego, cómputo y planos de - Obra Exterior Nueva 1– ON1 - CONJUNTO EXTERIOR.

En el ítem:

7.1.5 - R 06 (Portón = 4 m + Laterales= 197,9 m)

Se ejecutará sobre el acceso a Estacionamiento de Subsecretaria en calle Altte Brown. Especificaciones y detalle según planillas de Herrería P12.

15) PREGUNTA
No contamos con detalle de las barandas para las rampas y tampoco se encuentran marcadas en la planta

RESPUESTA
Solo está prevista la baranda de la rampa de la piscina adaptada, se deberán colocar módulos de baranda homologada de acero inoxidable de 0,90x1,00m.

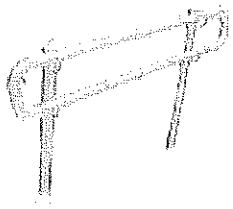

16) PREGUNTA
El ítem 11.2.3 granza lavada, en planos se indica que va solo en el sector del estacionamiento, es así?

RESPUESTA
Sí, solo se colocará granza lavada en sector estacionamiento, según se indica en pliego de especificaciones técnicas particulares y plano:
11.2.3 GRANZA LAVADA
Se ejecutará en el sector de estacionamiento. Dentro del cordón de confinamiento se colocará una capa de 10cm aproximadamente de granza suelta de 1:2, según lo indicado en el plano AP-07, previa preparación de la superficie y aprobación de la inspección.

CONSULTAS EDIFICIO OEN1:
OBRA EXTERIOR NUEVA: CONJUNTO INTEGRAL S/PROYECTO

17) PREGUNTA
Detalles de Estructuras en los Cortes: En los cortes proporcionados, se pueden apreciar muy pocos detalles de las estructuras en general, como pérgolas y estructuras de pórticos. ¿Podría proporcionarnos más información o planos adicionales que incluyan estos detalles?

RESPUESTA
No contamos con mayor documentación que la proporcionada, las mismas responderán a predimensionado a ejecutar por el oferente.

18) PREGUNTA
Detalles de Cerramiento casilla Aguas del Norte: no se encuentra en los archivos ningún detalle de dicho cerco mencionado en el pliego como P12

RESPUESTA
En respuesta a lo solicitado se informa que en PETP, en página 499, donde dice P12 debe decir Ap-11, haciendo referencia a planos de detalles de herrería.

19) PREGUNTA

Ítem 14.4.3: RED CIRCULAR: No hay detalle o referencia para cotizar. Podrán compartir el detalle del mismo?.-

RESPUESTA

Se adjuntan imágenes referenciales.

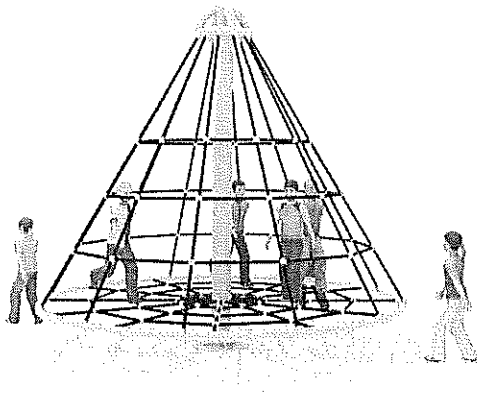

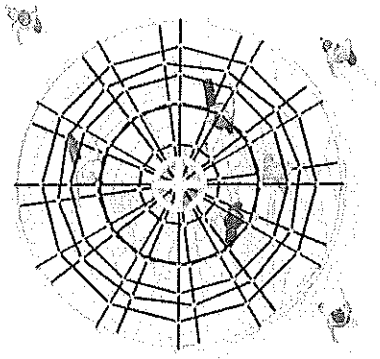

20) PREGUNTA

Ítem 14.4.6: PALESTRA: No hay detalle o referencia para cotizar. Podrán compartir el detalle del mismo?.-

RESPUESTA

Se deberá considerar una palestra en sector indicado en croquis de acuerdo lo especificado en ítem 12.4.6 de PETP, será de 2,1m de altura final.

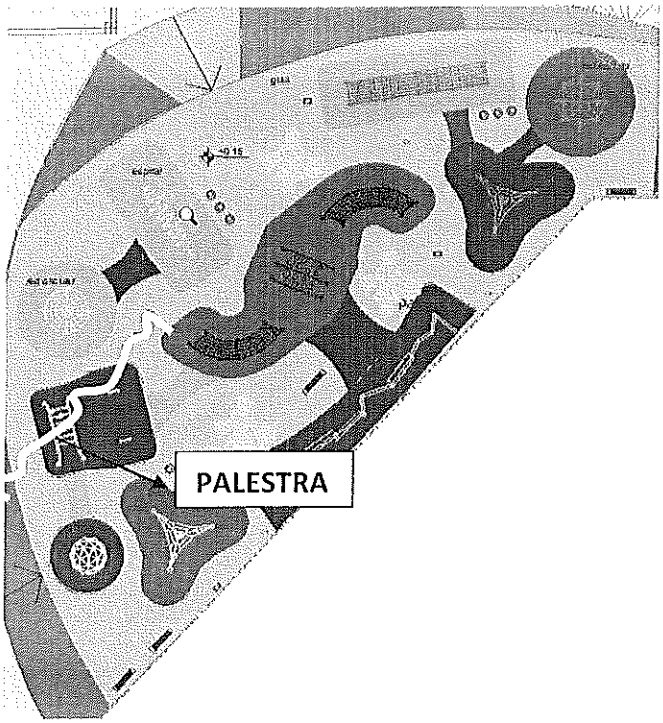

CONSULTAS ELECTRICAS POLO DEPORTIVO

21) PREGUNTA
Se remueve por completo las instalaciones eléctricas existente de todos los edificios (Estadio Delmi, Micro Estadio y Legado Güemes), para dar paso a la nueva instalación?

RESPUESTA
Si se debe remover íntegramente la instalación existente en los mencionados edificios

22) PREGUNTA
En el pliego no indican banco de capacitores para corrección del factor de Potencia y considerando las potencias de los edificios, se cree pertinente considerarlo?

RESPUESTA
Si se deberá considerar

23) PREGUNTA
Para Legado Güemes, se prevé instalación de Grupo Electrógeno con transferencia Automática?

RESPUESTA
No se prevé grupo electrógeno en este edificio

24) PREGUNTA
Se prevé instalación de Pararrayo en Legado Güemes?

RESPUESTA
Si deberá ser contemplado, deberá responder a normativa vigente

25) PREGUNTA
Las Sub Estaciones transformadoras, las tiene que proveer la contratista?

RESPUESTA
Las sub estaciones transformadoras deberán ser provistas por el contratista

26) PREGUNTA
Considerando las Potencias Descriptas en Pliego, seguramente se va necesitar 2 o más Subestaciones transformadoras. Todas se instalarían sobre O'Higgins?

RESPUESTA
Se adjunta prefactibilidad de servicio de ambas calles. Y un croquis tentativo de conexión.

27) PREGUNTA
Obra complementaria en Media tensión para alimentar las Subestaciones transformadora la efectúa la contratista?

RESPUESTA
Sí deberá ser ejecutada por la contratista

28) PREGUNTA
Los equipos de Bombeos son comandados por Arranque Suave o Variación de velocidad en un sistema presurizado constante?

RESPUESTA
Los sistemas de bombeo serán comandados por arranque suave

29) PREGUNTA
En el edificio Sub Secretaria de deporte y Desarrollo Social, en el rubro instalaciones eléctricas ¿deberá ir discriminados artefactos de iluminación como en los otros edificios? Ya que el Rubro 17.1 INSTALACIONES GENERAL DE ENERGIA – TABLERO – ILUMINACION – ARTEFACTOS Y TOMAS no hay artefactos discriminados en cantidades. ¿Se deberá aclarar los mismos?

RESPUESTA
Se deberá cotizar de acuerdo al itemizado de planilla de cómputo y presupuesto, en caso de que los mismos no se encuentren discriminados en planilla de cómputo y presupuesto los mismos serán discriminados en análisis de precios del correspondiente ítem.

30) PREGUNTA
En el edificio Sub Secretaria de deporte y Desarrollo Social, en el rubro instalaciones eléctricas, no están en ítems bombas y filtros de pileta de 5HP que sí aparecen en plano eléctrico ¿se lo cotiza en algún global o se va generar ítem adicional?

RESPUESTA
Se deberá cotizar en ítem 23.10.1.2 CISTERNAS, BOMBAS Y FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, del Anexo 1 Ejecución de Piscinas de EN3- CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y AREA SOCIAL POLO DEPORTIVO SALTA.

Efectuada la aclaración pertinente, se informa que la presente circular aclaratoria con consulta, forma parte integrante del pliego de Condiciones Particulares, técnicas y Anexos aprobados mediante la resolución 68/24.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

ING. ALVARO GALLARDO
SECRETARIO DE CONTRATACIONES

ING. ALVARO GALLARDO
SECRETARIO DE CONTRATACIONES